

REPUBLICA DEL PERU

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**Lima, 14 de NOVIEMBRE del 2022**VISTOS:**

El Memorando N° 957-2022-ORH-OGA/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorando N° 1961-2022-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000205-2022-OO-OGPP/INEN de la Oficina de Organización, y el Informe N° 001763-2022-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias, establecen los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización del Estado, lo cual implica una reorganización integral de los sectores, incluyendo aspectos funcionales, estructurales y de recursos humanos, entre otros;

Que en el artículo 4° de la referida Ley N° 27658, se establece como finalidad fundamental del proceso de modernización de la gestión del Estado, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal para lograr una mejor atención a la ciudadanía, optimizando el uso de los recursos públicos y haciendo transparente su gestión, con la colaboración de servidores públicos calificados;

Que mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, se ha aprobado la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, denominada "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", cuya finalidad consiste en que las entidades públicas cuenten con reglas que les permitan elaborar el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) y el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), y administrar los cargos y las posiciones consignadas en el documento de gestión de carácter temporal de recursos humanos;

Que, con el Memorando N° 957-2022-ORH-OGA/INEN, la Oficina de Recursos Humanos, solicita dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 277-2016-J/INEN, que aprueba la actualización del "Manual de Clasificador de Cargos (MCC) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y sus modificatorias;





Que, con Informe N° 001763-2022-OAJ/INEN, la Oficina de Asesoría Jurídica, luego de la revisión y análisis de la documentación, en señal de conformidad, remite el proyecto de resolución para efectos que se prosiga con el trámite respectivo;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina General de Administración; Oficina de Organización; la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 277-2016-J/INEN que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y sus modificatorias.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ([www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



  
-----  
**MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA**  
Jefe Institucional  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

